

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N.º 1574-2023-SATP**

Piura, 14 de Diciembre de 2023.

**VISTO;** el Informe N° 596-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 13 de Diciembre de 2023, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura mediante el cual indica la necesidad de emitir acto administrativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;



Que, mediante Resolución de Comité Directivo N.º 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, mediante Informe N° 596-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 13 de Diciembre de 2023, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, que, según lo indicado por la Gerencia de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura, indica dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 1545-2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, donde indicaba encargar con EFICACIA ANTICIPADA COMO TITULAR Y FEDATARIO las funciones Técnico de Gestión Documentaria - MESA DE PARTES del Departamento de Servicio al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al colaborador BACH. MANUEL JESUS ALZAMORA PEREZ (D. Leg. 1057), a partir del día 01 de diciembre de 2023. Por otro lado, se sugiere encargar al BACH. MANUEL JESUS ALZAMORA PEREZ, como Apoyo al Área de Recaudación de Deuda No Tributaria a partir del día 14 de diciembre de 2023;

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal N.º 008-1999 – C/PPP – Estatuto del SAT-PIURA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 1545-2023 de fecha 07 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al colaborador BACH. MANUEL JESUS ALZAMORA PEREZ, las funciones como Apoyo al Área de Recaudación de Deuda No Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a partir del día 14 de diciembre de 2023;

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

SATP

  
**Lic. Jose Antonio Arca Guerra**  
GERENTE GENERAL